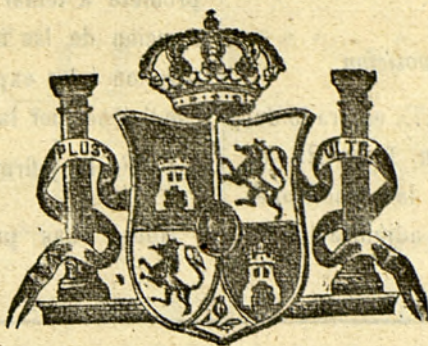


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 301.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

D. MANUEL ECHABURU, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Saturnino Gomez Cisneros, vecino de esta Ciudad, en el día 26 de Octubre de 1881, un escrito para registrar una mina de cobre argentífero, con el nombre de Buen Deseo, en terreno de propios del término del pueblo de Monterrubio, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado Cerro de la Umbria, lindante por Norte la continuacion del mismo cerro, Sur la continuacion y bajada del mismo cerro y barrancos, Oeste la misma continuacion del cerro y caminos veredas que van en direccion á Barbadiello de Herreros, Este la intestacion empalme con la línea paralela en donde terminan las pertenencias de la mina Buena Precaucion, designando

las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro mitad de la distancia que comprende la línea donde terminan las pertenencias de la mina Buena Precaucion que tienen los números 10, 11 y 14 en el plano de la misma; desde cuyo punto se medirán en direccion Norte 200 metros, Sur 100, Este la misma intestacion de las expresadas pertenencias, y Oeste Noroeste 400 metros, formando y completando en estos rumbos y direcciones el rectángulo de las doce pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta días, en inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 27 de Octubre de 1881.

MANUEL ECHABURU.

D. MANUEL ECHABURU, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en vista del expediente instruido á instancia de D. Eduardo Cosme Vildósola y D. Joaquin Aguirre, vecinos de Bilbao, como propietarios de la fábrica de harinas La Encarnacion, enclavada en los términos municipales de los Balbases y Villaverde Mogina, de esta provincia, solicitando autorizacion para variar la toma de aguas y reparar los desperfectos que á la presa han ocasionado

los fuertes temporales del último invierno: y considerando llegado el caso que señala el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, he acordado la insercion en este periódico oficial de la relacion de fincas que han de ser ocupadas en todo ó en parte con las referidas obras en el término municipal de los Balbases, á fin de que puedan los propietarios de las mismas hacer las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo de 15 días.

Número de la finca.	Nombre de los propietarios y clase de las fincas.
---------------------	---

- 1 Pueblo de los Balbases, pradera concejil.
- 2 D.ª Manuela Martinez, de Villaverde, terreno de labor.
- 3 D. Facundo Villaquirán, de id., id.
- 4 D.ª Manuela Martinez, de id., id.
- 5 D. Domingo Garcia, de Burgos, colono D. Bruno Perez, id.

Burgos 28 de Octubre de 1881.

MANUEL ECHABURU.

D. MANUEL ECHABURU, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: Que por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia se han presentado en este Gobierno las relaciones de las fincas que han de ocuparse en parte con la construccion de casetas para camineros en la carretera de tercer orden de Lerma á Venta de la Estrella, cuya relacion con los nombres de los propietarios se anota al pie, para que en el término de 15 días puedan exponer los interesados contra la ocupacion que se intenta.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879.

Relacion que se cita.

Número de orden.	Nombres de los dueños y clase de la propiedad.
------------------	--

- 1 D. Bernabé Romero, residente en Quintanilla del Agua, viña.
- 2 D. Domingo Perez, id. id.
- 3 D. Tomás Heras, id. id.
- 4 D. Fernando Manor, Lerma, id.
- 5 D. Lorenzo Sanz, Puentedura, heredad.
- 6 D. Antolin Gonzalez, id. id.

Burgos 28 de Octubre de 1881.

MANUEL ECHABURU.

JUNTA DIOCESANA

DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE TEMPLOS Y EDIFICIOS ECLESIASTICOS DEL ARZOBISPADO DE BURGOS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Octubre actual, se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo á la hora de las once de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del Convento de Religiosas de Sta. Dorotea de esta Ciudad bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 1648 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instruccion publicada con fecha 27 de Mayo de 1877 ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía

para tomar parte en esta subasta la cantidad de 82 pesetas 45 céntimos, en dinero ó efectos de la Deuda conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instruccion.

Burgos 25 de Octubre de 1881.==
P. A. del Presidente, Lic. Manuel Rivas, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Octubre actual y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de

las obras de reparacion del Convento de Religiosas de Sta. Dorotea, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. Las proposiciones que se

hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio: advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE OCTUBRE DE 1881.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los días 2 al 10 inclusive de Noviembre próximo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Manuel Alonso.....	Bocos.....	Tierras.....	Clero..	4956	Las Heras.....	16 2 Nov. ^{bre}	39	5-149
Gregorio Delgado.....	Villangomez.....	"	"	7838	Villangomez.....	" "	27,50	"-150
Luis Arroyo.....	Burgos.....	"	"	4354	Olmos de la Picaza.....	" "	400	"-152
Fidel Gonzalez.....	Bahabon.....	"	"	1537	Rabé de la Esgueva.....	" "	139,38	"-154
Laureano Herrero.....	Pampliega.....	"	"	1545	Castriño Solarana.....	" 3	350	"-155
Pedro Ruiz.....	Miraveche.....	Id. y casa.....	"	1625	Miraveche.....	" "	117,13	"-156
Baltasar Rojo.....	Villarcayo.....	Tierras.....	"	5542	Villarcayo.....	" "	112,63	"-158
José Martinez.....	Sopeñano de Mena.....	"	"	5785	Sopeñano de Mena.....	14 4	65	7-375
Manuel Partearroyo.....	Presilla.....	"	"	5792	Rio, Valle de Mena.....	" "	45	"-377
Castor Castresana.....	Valle de Mena.....	"	"	5752	"	" "	38,12	"-378
Fermin Barrasa.....	Briviesca.....	"	"	937	Briviesca.....	15 "	142,50	"-541
Aniceto A. Tejero.....	Quintanamanvirgo.....	"	"	3495	Burgos.....	10 "	46,60	10- 31
Marcos Miguel.....	Villamayor de los Montes.....	Monte.....	Propios	2475	Villamayor.....	7 "	1040	12- 24
Julian Ciudad.....	Sordillos.....	Tierras.....	Clero..	8165	Sordillo.....	15 5	63,75	6-960
Gregorio Infante.....	Citores del Páramo.....	"	"	5874	Citores del Páramo.....	" "	475	"-961
Ruperto Gutierrez.....	Manciles.....	"	"	8161	Manciles.....	" "	43,75	"-962
Esteban Heredia.....	Castrogeriz.....	Ermita.....	"	1476	Yudego.....	" "	38,75	"-988
Mariano Alamo.....	Burgos.....	Tierras.....	"	1543	Cabañes de Esgueva.....	13 "	52,88	7-547
El mismo.....	"	"	"	4245	Fuencaliente de Puerta..	" "	62,63	"-548
El mismo.....	"	"	"	4351	Quintanilla Riofresno...	" "	137,63	"-549
Pedro Martinez.....	Fresno de Riotiron.....	"	"	395	Fresno.....	17 6	190	1- 27
El mismo.....	"	"	"	395	"	" "	187,50	"- 28
Felipe Santa Maria.....	Burgos.....	"	"	2694	Marmellar de Abajo....	16 "	162,50	5-163
Vicente Abajo.....	Cilleruelo de Abajo.....	"	"	5754	Medina.....	14 "	735	7-397
Felix Gonzalez.....	Castrogeriz.....	"	"	8755	Iglesias.....	7 "	370	13- 17
Julian P. Rojas.....	Aranda.....	Censo.....	Patrim.	608	Aranda.....	9 "	1050	4-252
Julian Cuesta.....	Villangomez.....	Tierras.....	Clero..	1989	Villangomez.....	16 7	126,50	5-164
Gregorio Almendres.....	Burgos.....	"	"	5125	Burgos.....	" "	625	"-166
Modesto Garcia.....	Huérmececes.....	Casa.....	"	1398	Huérmececes.....	" "	281,25	"-381
Marcos Arce.....	Poza.....	Tierras.....	"	8681	Bárcena de Pienza.....	9 "	147,50	11- 19
Francisco del Val.....	Castroceriza.....	"	Propios	2694	Castañares.....	3 "	2100	13-156
Luis Corral.....	Fresno de Riotiron.....	"	Clero..	395	Fresno.....	17 8	176,25	1- 29
El mismo.....	"	"	"	395	"	" "	187,50	"- 30
Esteban Carcedo.....	"	"	"	392	"	" "	225	"- 31
El mismo.....	"	"	"	395	"	" "	187,50	"- 32
Ildefonso Saez.....	"	"	"	3502	Roa.....	" "	195,75	"- 33
Valentin Valdivielso.....	Cayuela.....	"	"	2388	Cayuela.....	16 "	87,50	5-167
El mismo.....	"	"	"	2391	"	" "	56,13	"-168
Gregorio Escudero.....	San Pedro la Hoz.....	"	"	6946	San Pedro de la Hoz....	13 "	55	7-550
Domingo Casero.....	Burgos.....	"	"	1764	Presencio.....	" "	225,13	"-552
Mariano Alamo.....	"	"	"	1809	Ruyales del Agua.....	" "	91,25	"-554
Pablo Ibeas y otros.....	Urones.....	Censo.....	Patrim.	651	Hospital del Rey.....	10 "	198,22	3-153
Manuel Maestre.....	Santivañez de Esgueva..	Tierras.....	Clero..	1885	Santivañez de Esgueva..	16 9	250,13	5-173
Tomás Izquierdo.....	"	"	"	754	Mazuela.....	" "	337,50	"-382
Marcos Cebrian.....	Villanueva de Odra.....	"	"	4515	Tapia.....	15 "	137,50	6-965
Isidro Plaza.....	Burgos.....	"	Estado.	"	"	9 6	1155,72	1875-153
Pedro Palacios.....	Cueva de Juarros.....	"	Clero..	2449	Cueva de Juarros.....	16 10	138,88	5-176
Atanasio Palacios.....	"	"	"	2454	"	" "	25,13	"-177
Pedro Soto.....	"	"	"	2451	"	" "	15	"-178
Felipe Heras.....	Mazueco.....	"	"	754	Mazueco.....	" "	350,13	"-182
Pedro Cuevas.....	Villarcayo.....	"	"	5531	Villarcayo.....	" "	537,50	"-187
Antolin Benito.....	Villangomez.....	"	"	1988	Villangomez.....	" "	288,13	"-191
El mismo.....	"	"	"	7837	"	" "	100	"-192
Simon Gonzalez.....	"	"	"	7128	"	" "	350	"-193
José Aguilar.....	Peñaranda de Duero....	"	"	199	Peñaranda.....	" "	2209,50	8- 45
El mismo.....	"	"	"	133	"	" "	75	"- 46
Pantaleon Martinez.....	Cigüenza.....	"	"	7415	Cigüenza.....	2 "	101,70	14- 76
El mismo.....	"	"	"	5421	"	" "	181	"- 77

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte días de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 25 de Octubre de 1881.==Juan Rodriguez y Perez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1881 á 1882, en virtud de la Real orden de 26 de Agosto, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial número 146, correspondiente al día 13 de Setiembre próximo pasado.

PARTIDO DE VILLARCAYO.—(Continuación).

N.º del expediente	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles	LEÑAS. Núm. de estacas	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO				TASACION Pesetas	TERRENO ACOTADO.
							Lañar.	Cabrio.		Vacuno Mayor.	Cerda.				
577	Jurisd. de S. Zadornil.	San Zadornil y otros.	Valdelosa.	»	»	»	Redondo.—N. cumbre, E. término de Encinillas, S. tierras, O. Peña.—Roza de encina dejando resalvos.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	»	»	408	512	162	89	150	Los tallares.
578	Merindad de Castilla la Vieja.	Remolino.	Canal.	»	80	610	Requejo y Canal hondo.—N. río, E. camino Real, S. Valdenoceda, O. hayadal.—Roza de encina dejando resalvos.	1 mes.	»	60	30	28	4	190	Idem.
579	Idem.	Villalain y Visjueces.	Canales.	»	80	160	Los Negrales.—N. Gayangos, E. camino, S. trecha, O. corrales.—Roza de encina dejando resalvos.	1 id.	»	250	70	36	30	450	Idem.
580	Idem.	Fresnedo.	Cuelo.	»	40	80	La Dehesa.—N. tierras, E. y S. camino, O. propiedad de Villalain.—Roza de encina dejando resalvos.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	»	100	60	40	20	190	Idem.
581	Idem.	Villalain.	Hayal.	»	»	»	Cuartel Lastrillo.—N. término de criales, E. arroyo, S. camino, O. Peña.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	»	»	200	60	40	20	300	Idem.
582	Idem.	Visjueces.	Robollar.	»	66	130	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	»	150	50	6	40	200	Idem.
583	Idem.	Yerro.	Catera.	»	50	50	Vallejo de los Lobos.—N. senda, E. y S. camino, O. Peña.—Roza de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	»	70	60	»	7	200	Idem.
585	Idem.	»	»	»	»	»	Cuartel los Berros.—N. senda, E. carretera, S. y O. mojoneras.—Roza de encina, madroño y boj, dejando resalvos de 4 en 4 metros.	»	»	»	»	»	»	»	»
586	Idem.	»	»	»	»	»	Cuartel Orquilla.—N. y E. mojoneras, S. tierras, O. Peña.—Entresaca de pino raquíutico y leñas muertas y rodadas.	1 id.	»	90	100	50	20	120	Idem.
587	Idem.	Quintanilla.	Lomo Redondo.	»	40	60	Hoyo Gonzalo.—N. término de Quintanahedo, E. tierras, S. término de Gayangos, O. rocas altas.—Roza de roble dejando resalvos.	1 id.	»	130	50	7	12	250	Idem.
588	Idem.	Quintanillas.	Oron.	»	50	60	El Polvo.—N. canalejas, E. término de Espinosa, S. de Quintana, O. de Soba.—Roza de haya respetando el roble.—Gustabarniz.—N. río, E. la Merindad, S. Orcajaloma, O. Soba.—Roza de haya respetando el roble.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	1 id.	»	100	82	52	16	220	Idem.
589	Trespaderne.	Tártales.	Pociles.	»	40	80	Ricamiro.—N. Penaton, E. la Alta, S. y O. tierras.—Roza de encina respetando el roble.	»	»	300	100	»	20	290	Idem.
590	Merin. de Cuestaurria.	Estramiana.	San Roman.	»	70	140	Todo el monte.—Poda y limpia de roble.	»	»	60	»	»	»	»	»
591	Idem.	»	»	»	»	»	La Isilla.—N. y E. río, S. término de Villalázar, O. Angel Ortiz.—Roza y limpia de roble.—Todo el monte.—Extracción de hoja seca.	»	»	»	»	»	»	»	»
592	Idem.	»	»	»	»	»	Rabio.—N. y O. tierras, E. Peña, S. sierra.—Roza y limpia de haya.	»	»	»	»	»	»	»	»
593	Merindad de Montija.	»	»	»	»	»	La Mazuquilla.—N. y E. tierras, S. roca alta, O. corta última.—Roza y poda de roble dejando resalvos.—Todo el monte.—Extracción de hoja seca.	1 id.	»	»	»	»	»	»	»
594	Idem.	Baranda.	Cañadilla.	»	50	60	Todo el monte.—Poda y limpia de roble.	»	»	»	»	»	»	»	»
595	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
596	Idem.	Merindad.	Cernejá.	»	1000	1800	»	»	»	»	»	»	»	»	»
597	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
598	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
599	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
600	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
601	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
602	Idem.	Quintanilla.	Dehesa Revilla.	»	50	100	»	»	»	500	200	200	100	1400	Idem.
603	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
604	Idem.	Montecillo.	Losilla y Coto redondo.	»	24	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»
605	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
606	Idem.	Loma y Villalázar.	Olmillo.	»	54	80	»	»	»	»	»	»	»	»	»
607	Idem.	Bercedo.	La Peña.	»	50	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»
608	Idem.	Revilla.	Robollar y Penaton.	»	50	70	»	»	»	»	»	»	»	»	»
609	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
610	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
611	Idem.	Merindad.	Rupando.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
612	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
613	Merin. de Sotoscueva.	Butrera.	Abedo.	»	85	170	»	»	»	500	200	200	100	1000	Idem.
614	Idem.	Redondo y Herrera.	Cobacho.	»	»	»	»	»	»	50	50	22	8	190	Idem.
										50	70	36	20	100	Idem.

(Se continuará).

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Aranda de Duero.

El Licenciado D. Agapito Quintana Ruiz, Juez municipal de esta villa de Aranda de Duero, en funciones de primera instancia por hallarse vacante.

Por el presente edicto se hace saber: que en este dicho Juzgado y por el Procurador del mismo, en el concepto de elector, D. Andrés de la Hoz Ramírez se ha promovido expediente solicitando la inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes de este distrito, por reunir las condiciones establecidas en los artículos 15 y siguientes de la ley vigente, de D. Santiago Lopez Cano, D. Toribio Marin Gomez, D. Nicolás Tomé Melendez, D. Antonio Zapatero Lobo y D. Meliton Andres Martinez, vecinos de esta villa de Aranda: D. Bonifacio Leal Martin y D. Bruno Gomez Pizarro de la de Vadocondes: D. Hilario Cayuela Fernandez, de La Aguilera y D. Eustasio Simon Nuño, de Villalba de Duero; en cuyos autos, y conforme á lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de referida ley electoral, he acordado publicar los correspondientes edictos para que dentro del término de 20 dias contados desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia se presenten en oposicion las personas que con arreglo á dicha ley pueden verificarlo.

Dado en Aranda de Duero á 22 de Octubre de 1881.—Agapito Quintana.—Por mandado de S. Sría., Gregorio Martin y Alonso.

Anuncios oficiales.

Juzgado municipal de Medina de Pomar.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente en el Juzgado municipal de Medina de Pomar. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio y remitirán á este Juzgado todos los demás documentos á que se refiere el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1881.

Medina de Pomar 20 de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Pedro Perez Brizuela.

Juzgado municipal de Villarcayo.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente del Juzgado

municipal de Villarcayo. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y remitirán á este Juzgado todos los demás documentos á que se refiere el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Villarcayo 20 de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Tomás Gallq Saravia.

Juzgado municipal de Junta de la Cerca.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente en este Juzgado. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y remitirán á este Juzgado los documentos á que se refiere el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Junta de la Cerca 23 de Octubre de 1881.—El Juez municipal, Mateo Zaton.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 575 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella dirigirán las solicitudes á la Secretaría de dicho Ayuntamiento en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Villamayor de los Montes 20 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Santiago Saiz.

Alcaldía de Briviesca.

Ignorándose el paradero del mozo Juan Garcia Campo del reemplazo de 1879, se le cita y emplaza para que el 5 de Noviembre próximo á las ocho de la mañana comparezca ante la Comisión provincial de Burgos con el fin de ser reconocido nuevamente de la exencion que alegó en expresado reemplazo; pues de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Briviesca 22 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Domingo Gonzalez.

Alcaldía de Tejada.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 575 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 8 dias

á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Tejada 21 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

Alcaldía de la Merindad de Montija.

Estando vacante la plaza de Médico-cirujano para la asistencia de enfermos pobres del partido de arriba de este término municipal, que se compone de 300 vecinos, entre los que hay 50 familias pobres, y dotada con el sueldo de 1000 pesetas al año pagadas por trimestres vencidos, con la libertad de celebrar contratos con los demás vecinos pudientes para su asistencia, se anuncia al público á fin de que en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial puedan los que aspiren á ella presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este municipio.

Villasante 5 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Juan Diez.

Alcaldía de Ayuelas.

El Ayuntamiento de esta villa declaró soldado por su cupo para el reemplazo del año actual al mozo Agustin Perez y Sobron, núm. 3, el cual no se ha presentado en la caja de quintos el dia de su llamamiento para la entrega, por lo que el Ayuntamiento que presido le ha declarado prófugo en conformidad al art. 141 de la ley de reemplazos vigente, disponiendo á la vez se practiquen las diligencias convenientes para la busca y captura y presentacion del mismo.

En su consecuencia y en nombre de S. M. Don Alfonso XII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades así civiles como militares se sirvan indagar lo conveniente para la busca y captura del referido mozo, poniéndole á mi disposicion con las seguridades debidas á los efectos oportunos.

Ayuelas 25 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Aniceto Santiago.

Factoría de Subsistencias de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Subsistencias en la presente decena.

Dia 7.—A D. Juan Ortega y compañeros, 350 fanegas de cebada á 6'06 pesetas la fanega.

Dia 9.—A D. Julian Casado, 1000 id. á 6'25.

—A D. Pablo Bravo, 675 id. á id. Burgos 10 de Octubre de 1881.—El Administrador, Darío Granés. —V. B.º = El Comisario de Guerra, Inspector, Luis Altolaguirre.

Inclusa de Madrid.

El pago de las mensualidades de Setiembre y Octubre del corriente año, únicas que se abonarán, á las nodrizas que en la provincia de Burgos tengan expositos de este asilo, tendrá efecto en sus oficinas calle del Meson de Paredes, núm. 80, el dia 18 de Noviembre próximo.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito, sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en el dia señalado.

Madrid 25 de Octubre de 1881.—El Interventor interino, Manuel Vela.—V. B.º = El Director interino, A. Domarcho Moreno.

Anuncios particulares.

D. Emeterio Peña y Conde, Procurador de los Tribunales de esta Capital y Diputado provincial, se ha trasladado á la habitacion 2.ª, izquierda, de la casa calle de Vitoria núm. 16. 3

En el barrio del Hospital del Rey y casa de Pedro Calleja se compran patatas blancas y encarnadas, y paja blanca, á precios corrientes. 2—2

En el monte titulado de la Abadesa, á tres cuartos de legua de esta Capital, se vende cal superior á 2 reales menos cuartillo la fanega. El encargado en dicho monte dará cuanto se necesite; ó dirigirse al Administrador D. Francisco del Prado, Plazuela de la Audiencia, núm. 1, Burgos. 4—8

Molino en arriendo.

Se arrienda el molino de la Cueva, sito en el pueblo de Bercedo, Merindad de Montija. Para tratar y verlo, dirigirse á D. Julian Villasante en el pueblo de Villasante. 8—8

NO MAS NIEBLA NI TIZON EN LOS TRIGOS. En la Farmacia y Droguería de Barriocanal se vende el sulfato de cobre ó piedra lipiz para evitarlo, en paquetes, con su instruccion, de media, una y dos libras, como en años anteriores. 9

LA PUREZA.

FÁBRICA DE CHOCOLATES MOVIDA POR AGUA. BURGOS.

En esta Fábrica, montada con todos los adelantos mas modernos y movida por los medios mas económicos posibles, se venden los chocolates desde el precio de 4 hasta 12 reales-libra, haciendo rebaja segun la importancia del pedido y sin contar portes ni embalajes siendo estos dentro de la provincia. Dirigirse á D. Juan Gomez Zamora, Pasaje de la Flora, donde está el depósito. 8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.